

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021.

EXP. No 110013103014-2017-00168-00

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de BANCOLOMBIA-CESIONARIA DE BBVA VS
DIBA ALEIDA DIAZ RANGEL..

Teniendo en cuenta lo expuesto en el escrito que antecede proveniente del BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA , quien actúa en a nombre del demandante y tiene poder para recibir,, este Despacho con apoyo en lo previsto en el artículo 461 del C. G. P., **DISPONE:**

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el presente proceso PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión del presente asunto. Ofíciase a quién corresponda y al secuestre para que rinda cuentas de su gestión y entregue el bien a quien le fue secuestrado, salvo que existiere embargo de remanentes o bienes que se llegasen a desembargar.

Secretaría en caso de que exista embargo de remanentes o requerimientos de la DIAN, proceda conforme lo establecido en el art. 466 lb. y el estatuto tributario.-

TERCERO: ORDENAR a costa de la parte interesada, el desglose de los documentos allegados como base de la acción, a favor del extremo ejecutado. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: SIN COSTAS.-

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior, archívese el expediente.
NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**744b37283651ad936f6137f50fbee9f1987b78a1f1374bef89cf100c7
23104fc**

Documento generado en 07/05/2021 02:33:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**